

PRIMERA ETAPA DE LA LEY CORTA

Ministra Aguilera y término de excedentes: Isapres deben ofrecer beneficios

Titular de Salud aseguró que “no hay una pérdida de incentivos” para los afiliados que tienen contratos bajo el 7% de cotización obligatoria.

LA DISCUSIÓN
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: LA DISCUSIÓN

L a ministra de Salud, Ximena Aguilera, se refirió este domingo a la implementación de la primera etapa de la ley corta de isapres, creada para dar cumplimiento a los fallos de la Corte Suprema que mandatan la aplicación una tabla única de factores y restituir los cobros hechos en exceso, indicando que las aseguradoras deben ofrecer alternativas a los afiliados frente al ahora término del sistema de excedentes.

La primera parte de la implementación de la norma, que comienza a regir este domingo, consiste en la aplicación de la tabla única de factores y en la adecuación de los planes al 7% de cotización obligatoria; por lo tanto, “no se pueden seguir ofreciendo contratos por debajo del 7%, que es la cotización legal”, dijo la secretaria de Estado.

“Los seguros privados (que) lo graban atraer gente de baja siniestralidad les retornaba parte de la cotización en estos temas de excedentes a través del copago de medicamentos”, indicó, los cuales se generaban cuando la cotización era menor a lo exigido por la ley.

“Por lo que) a las personas que a día de hoy tienen contratos bajo el 7%, cada isapre tiene que ofrecerles servicios adicionales”, precisó la titular de Salud.

“Por ende, no hay una pérdida de beneficios en el sentido que se van a tener que ofrecer coberturas adicionales”, agregó.

Los dichos de la ministra se dieron en el marco de una visita al Hospital Barros Luco en compañía del subsecretario de Redes Asistenciales, Osvaldo Salgado, para celebrar los



Dichos de la ministra se dieron en el marco de una visita al Hospital Barros Luco.

Isapres cerradas

Las otras tres aseguradoras del sistema -Isalud, Isapre Cruz del Norte e Isapre Fundación BancoEstado- son cerradas, solo para trabajadores de Codelco, SQM y BancoEstado, respectivamente.

dos años de funcionamiento del sistema Copago Cero.

Respecto a las devoluciones que deben realizar las isapres por los cobros hechos en exceso, correspondiente a la siguiente etapa de la ley

corta, la Superintendencia de Salud revisa actualmente los planes de pago propuestos por las empresas.

En paralelo, la Asociación de Isapres asegura que, durante el primer semestre de 2024, se produjeron las pérdidas más altas de su historia, equivalentes a 77 mil millones de pesos.

Se trata de un balance respecto a las seis empresas más grandes del sistema: Banmédica, Colmena, Consalud, Cruz Blanca, Nueva Masvida y Vida Tres; con Banmédica y Vida Tres no formando parte de la asociación gremial, tal como Esencial.